

**Universidad de Valladolid****ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

Categoría: Profesor Permanente Laboral	
Código: K072K06/RP17004	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	
Departamento: URBANISMO Y REPRESENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA	
Centro: E.T.S. ARQUITECTURA VALLADOLID	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del Área	
Convocada por R.R.: 21 de octubre de 2025	Fecha Publicación BOCYL: 27 de octubre de 2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Alberto Grijalba Bengoetxea	CAUN	Valladolid
Secretario	Antonio Álvaro Tordesillas	PTUN	Valladolid
Vocal 1º	Javier Fco. Raposo Grau	CAUN	U. P. Madrid
Vocal 2º	Pilar Chías Navarro	CAUN	Alcalá de Henares
Vocal 3º	Noelia Cervero Sánchez	PTUN	Zaragoza

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se adoptan los criterios de valoración recogidos en el artículo 8 del Reglamento para la regulación de los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios y del profesorado permanente laboral. (Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 31 de mayo de 2024, BOCyL núm. 111 de 10 de junio, y modificado por el Consejo de Gobierno en sesión de 18 de julio de 2024, BOCyL núm. 146 de 29 de julio).

PRIMERA PRUEBA (100 puntos):

a) Respecto del historial académico, docente e investigador: méritos y capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección. 40 puntos.



Universidad de Valladolid

- b) Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas. 20 puntos.
- c) Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente. 20 puntos.
- d) Contenido científico-técnico del proyecto investigador. 10 puntos.
- e) Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión. 10 puntos.

SEGUNDA PRUEBA (50 puntos):

- a) Contenido científico-técnico del trabajo o tema expuesto. 20 puntos.
- b) Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto. 20 puntos.
- c) Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión. 10 puntos.

En todos los apartados, salvo en el caso expresamente indicado, debe entenderse que lo planteado son puntuaciones máximas a otorgar a los candidatos. La puntuación finalmente otorgada dependerá de los méritos alegados, así como de la defensa de los mismos ante la comisión evaluadora.

Deberá obtenerse una puntuación mínima de 50 y 25 puntos en cada una de las pruebas, respectivamente, para que se consideren superadas y para la realización de la propuesta de provisión (artículo 6.1 de la convocatoria).

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 10,30 horas, del 3 de noviembre de 2025, de todo lo que como Secretario doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Grijalba

Fdo.: Antonio Álvaro

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Javier Fco. Raposo

Fdo.: Pilar Chías

Fdo.: Noelia Cervero



Universidad de Valladolid

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).